



COMENTARIO

D.C. tomo XI

C U Ñ O A L C A N T O

Querido amigo Marañón: Leída su "Réplica al filo o canto" que desde aquí—el 15-II—dirigió usted a mi comentario "En-vés, revés y canto", a usted dirigido—el 8-II—, siento la ne-cesidad de comentarla. Y un poco de sesgo, o sea de can'o. Usted supone que el canto no tiene cuño, siguiéndome en esto, pues yo afirmé en mi comentario que "éste, el canto o filo, no suele tener cuño". Pero un amigo me ha sacado de mi error mostrándome, con un caso concreto, que hay cantos con cuño. Ni sospechaba yo que pudiese ofrecer tan-tas sugerencias—ahora, sugerencias—la numismática con que solaza su ocio Victor Manuel III, este pobre Saboya, rey holgazán rendido al Duce. Y precisamente de numismática y de Saboya se trata.

Ese buen amigo me ha hecho notar, en efecto, que en el canto de los duros de nuestro Amadeo I viene acuñado esto: "Justicia y Libertad". En la cara de las piezas de plata —"ley, 900 milésimas; 40 piezas en kilog.", como en ellas reza—de 1871 está la efigie, de perfil, de Amadeo I, Rey de España, y en el escudo de ésta, la cruz. Y si aquélla es cara, la del rey de Prim y de los liberales que hicieron la revolución, la Gloriosa, de 1868, su revés sí que es cruz, pues cruz hay en él. En los duros borbónicos posteriores, los de Alfonso XII y Alfonso XIII, hay a la vuelta, al revés de las caras de estos Borbones, un escudo de España, pero sin cruz bien visible alguna; y en el centro de él figura una flor de lis. Mientras que en el escudo de España de las mone-das de Amadeo, el Saboya, en el centro, entre los blasones de Castilla, León, Aragón-Cataluña, Navarra y Granada figu-ra una cruz, la cruz del blasón de Saboya.

Fué, pues, en las monedas de aquel a quien se le mote-jaba por entonces, en 1871, de hijo del carcelero del Papa en las que apareció la cruz. Para que luego, corriendo los años, el sucesor de Pío IX—"prisionero de sí mismo", que le dijo Carducci—Pío XI se conchabara con el nieto del car-celero, con Victor Manuel III—tercero el Duce—y se dejara dorar la cárcel—o jaula—, fajistizar—y a la vez fajar—a la Iglesia Romana sin catolizar, esto es, universalizar, al fajismo mediante el triste Concordato de Letrán de febrero de 1929. Concordato más suicida para la Iglesia Romana que pudo serlo el Concilio del Vaticano, el que se siguió al Syllabus, el de la infalibilidad papal. En este Concilio se rom-pió con el liberalismo, se le declaró la guerra santa, y en el Concordato de Letrán se ha sellado la alianza con el anti-liberalismo, con el nacionalismo, con el fajismo, o sea con el anti-universalismo, con el anti-catolicismo. Los haces, los fajos victorios—del italiano, "fascio" viene nuestro "fajo"—han sustituido a las cruces. La Iglesia se ha rendido al Es-tado imperial romano. Y pagano.

¡Qué preñada de sentido está en el canto de los duros de aquel breve rey caballero y constitucional del liberalismo español de hace sesenta y dos años y qué bien hace con la cruz central del escudo de España aquella leyenda liberal de "Justicia y Libertad"! Nada de "Libertad, Igualdad y Fraternidad", pues la Justicia abarca a estas dos últimas y auna la Libertad, que es de justicia y no de gracia. Los otros decían: "Dios, Patria y Rey". Pero la cruz del centro del escudo estaba por Dios, y la Justicia y la Libertad son Patria y son Ley, que es la que debe reinar. Por cierto que

la Dictadura de 1923, de que usted, amigo Marañón, y yo fuimos víctimas—víctimas de sus leyes excepcionales, que no son leyes—, guiso, en inspiración fajista, menguadamente nacionalista—no nacional—, anti-universal, o sea anti-cató-lica, adoptar un lema en que figurase ante todo la Patria, y no atreviéndose a anteponerla a Dios, cambió el lema tra-dicionalista, sustituyéndole por este otro: "Patria, Religión y Monarquía". Puso la Patria por encima de la religión por no atreverse a sobreponerla a Dios, y en vez de Rey puso Monarquía, que es término abstracto y anfibológico, como el de República. Es que la Dictadura aquella maldito el fervor realista que sentía, aunque hubiese sido el instru-mento de que tuvo que valerse la realeza para su merecido suicidio. Y tal vez creyera aquel Dictador que poner a Dios sobre la Patria es cosa de anarquismo, pues así lo creen otros.

¡"Justicia y Libertad"! Este fué el lema de la dinastía liberal, a la que trajo a España aquel romántico Prim con los suyos, con los liberales, y éste fué luego el lema de los republicanos liberales de la primera República española. Y ha pasado a ésta, pues en el artículo 1.º de su Constitución se dice "que se organiza en régimen de Libertad y de Jus-ticia". ¡Lástima que vaya precedido de algo que sigo esti-mando que es una vaciedad! Uno de los mayores prohombres de aquella primera República española, procedente del amadeísmo, llamó "La Justicia" al órgano periódico que fundó, y en que colaboré alguna vez. Y nos solía hablar no de eficacia, sino de justicia. Y de justicia así, sin adjetivo; no de justicia republicana ni de justicia revolucionaria, sino de justicia pura y simple, de justicia sustantiva, sin adje-tivos y sin excepciones. Sin excepciones, amigo Marañón, sin leyes excepcionales. Cuya mayor injusticia suele estar, más que en otra cosa, en la tontería con que se aplican. Que al tonto rigor tiene que seguir la tonta clemencia. Pero ya sabe usted, mi buen amigo, aquello que tanto repetí yo antaño, lo de Guillén de Castro: "Procure siempre acertar la,—el honrado y principal,—pero si la acierta mal,—defen-derla y no enmendarla." Enmendar algo es flaqueza de los que acatan consejos.

Usted, amigo mío, parece creer en una renovación de fondo, en que hemos entrado en una nueva era. Pues yo le diré lo que aquel sastrer remendón a quien, viéndole zurcir viejos retazos, le preguntó un transeúnte: "Maestro, ¿qué hay de nuevo?" Y el remendón contestó: "¿De nuevo?, ¡ni el hilo!" ¡Ni el hilo, querido Marañón, ni el hilo! No crea usted en camelos.

"La libertad nuestra, de la cual, en efecto, no volveremos ni usted ni yo a gozar." Así me dice usted, querido amigo. Pero, ¿está seguro de ello? Pues yo, el escéptico, el pesi-mista, el anarquista, si usted quiere—no me duelen motes—, yo, que creo en la Justicia, creo en la Libertad. Y en cuanto a la mía, tengo que creer en ella, pues que la gozo. Gocé de ella en el destierro aquel y sigo de ella gozando. Y sir-viendo con ella a mi patria en el servicio que la debo, y es el de proclamar la verdad frente a todos los embelecos programáticos. Y... ¡Dios sobre todo!

Miguel DE UNAMUNO

[Ahora, 23. II. 1933] UNIVERSIDAD DE SALAMANCA GREDOS.USAL.ES